

“SIGEGAR” SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO DE ENTES GENERADORES DE AGUAS RESIDUALES

Se puede acceder al “SIGEGAR” mediante el Portal Web, y fue creado mediante el Acuerdo Ministerial Número 245-2020 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que se registren los entes generadores de aguas residuales (generación, tratamiento, descarga, reúso o disposición de aguas residuales y lodos).

Es un sistema informático que facilita a las personas individuales y jurídicas, públicas o privadas, de entes generadores de aguas residuales, ingresar, presentar y mantener a disposición, la información sobre las descargas de aguas residuales, reúso y disposición de lodos, así como el Estudio Técnico de Aguas Residuales en formato digital, caracterización de aguas residuales y demás Información de cumplimiento del Acuerdo Gubernativo número 236-2006 y sus Reformas (Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos), y el Acuerdo Gubernativo número 12-2011 (“Reglamento de Descargas de Aguas Residuales en la Cuenca del Lago de Atitlán”). La exención de medición de parámetros y la excepción de la preparación del Estudio Técnico podrá ser requerida a través del SIGEGAR, con Declaración Jurada y Dictamen elaborado por un técnico en la materia.

Establece que los entes generadores de aguas residuales deberán de realizar el análisis de las muestras de aguas residuales y lodos. Los resultados obtenidos durante el año, deberán de presentarse en formato digital a través del SIGEGAR, en los primeros treinta (30) días hábiles del año siguiente. Se establece la gradualidad del primer registro de información al SIGEGAR a las **municipalidades y otras entidades públicas** por regiones departamentales, de la siguiente manera:

NO.	REGIÓN	DEPARTAMENTO	MES
1	II	Alta Verapaz, Baja Verapaz	Septiembre 2020
2	IV	Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa	Octubre 2020
3	VII	Quiche, Huehuetenango	Noviembre 2020
4	V	Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango	Diciembre 2020
5	VIII	Peten	Enero 2021
6	III	Izabal, Zacapa, Chiquimula, el Progreso	Febrero 2021
7	I	Guatemala	Marzo 2021- Abril 2021
8	VI	Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá, Tonicapán, Quetzaltenango, San Marcos.	Mayo 2021- Junio 2021

Para los **entes generadores privados** se iniciará en el mismo orden de región y temporalidad descrita con anterioridad a partir del mes de **enero del año dos mil veintiuno (2021)** de forma consecutiva. En los **meses de febrero y marzo de cada año**, se da la **opción** de actualizar los datos generales de la entidad registrada en las secciones del formulario del SIGEGAR, siempre y cuando no existan modificaciones sustantivas, tales como cambio de representante legal, modificación del lugar señalado para recibir notificaciones u otras, de conformidad con lo que se estipule en los Manuales que se emitan para el efecto.

Toda la información que se ingresa y presenta al SIGEGAR, es responsabilidad de la persona individual o jurídica, pública o privada, que la proporciona, **sometiéndose a las disposiciones legales correspondientes, en caso de que la misma no sea verídica**; en ese sentido se exime de cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en caso de falsedad de la información proporcionada a través del SIGEGAR. **La inspección y vigilancia** está a cargo del Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas en coordinación con la Dirección de Coordinación Nacional del -MARN-, a través de sus Delegaciones Departamentales y Regionales. Se hará de manera aleatoria, tomando como base la información consignada en el SIGEGAR.

El **incumplimiento por parte de los entes generadores de aguas residuales** estará sujeto a las **sanciones establecidas en el capítulo Único, artículos veintinueve (29) al treinta y siete (37), de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Numero 68-86, del Congreso de la República de Guatemala**, según corresponda, sin perjuicio de la interposición de las acciones penales correspondientes.

Haznos saber tus comentarios, dudas o inquietudes en temas relacionados con gestión ambiental y/o social

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
comunicacion@gruonoagt.com
www.gruonoagt.com

CON EL APOYO DE:

CEDE NATURA
www.cedenatura.com

